

Caso Lydia Cacho: De nueva cuenta se giran órdenes de aprehensión contra Marín, Nacif y Karam por delito de tortura.

Por: desInformémonos. 16/12/2020

El pasado 3 de diciembre fueron liberadas de nueva cuenta las órdenes de aprehensión en contra de Kamel Nacif, Mario Marín y Adolfo Karam por el delito de tortura cometido en agravio de Lydia Cacho los días 16 y 17 de diciembre de 2005, como represalia por la publicación del libro “Los Demonios del Edén”.

Las órdenes giradas el 11 de abril de 2019 [habían sido canceladas en noviembre](#) luego de que el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en Cancún , Quintana Roo confirmara un amparo otorgado por el Segundo Tribunal Unitario el año pasado a los hoy prófugos. En el marco del cumplimiento de dichos amparos la Magistrada del Primer Tribunal Unitario María Elena Suárez Préstamo volvió a girar las órdenes de captura.

Sin embargo, los Tribunales que otorgaron los amparos todavía están en aptitud de revisar y determinar si las órdenes giradas cumplen con los parámetros prescritos en su decisión de proteger al empresario y funcionarios implicados.

Con esta determinación, la Fiscalía General de la República de nueva cuenta tiene la responsabilidad de localizar y capturar a los funcionarios y empresario implicados en la trama para detener arbitrariamente y torturar a Lydia Cacho hace 15 años.

Para Lydia Cacho y ARTICULO 19, la resolución de la Magistrada es un importante avance para garantizar verdad, justicia y reparación que debe culminar en una pronta captura de los autores intelectuales de los crímenes y violaciones a derechos humanos cometidos contra la periodista y activista.

[**LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ**](#)

Fotografía: desInformémonos.

Fecha de creación

2020/12/16